

248.2009

Machala a, 28 de Enero del 2.009

Sr.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
Ciudad.-

De mi consideración:

Con la presente comunico a usted, que se ha realizado dentro de la Compañía INMOBILIARIA INFALAR C. LTDA., una cesión de participaciones sociales, adjunto a la presente Copia Certificada debidamente inscrita en el Registro Mercantil, solicito a usted, se sirva disponer a quien corresponda me conceda una copia certificada de la nómina de SOCIOS ACTUALIZADA de la Compañía.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


José Andrés Falquez Aguilar
GERENTE GENERAL

39897 ✓



ABOGADO JOSE R. ALARCON FRANCO
SECRETARÍA DE MACHALA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION O
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA
INFALAR C. LTDA.-
INTERVINIENTES: LA
INGENIERA MIRYAN DE
LOURDES AGUILAR
PESANTES Y EL SEÑOR
JUAN JOSE FALQUEZ
AGUILAR.-
CUANTÍA: \$ 21.000,00

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro; República del Ecuador, hoy veintidós de enero del dos mil nueve, ante mi, ABOGADO REYMUNDO JOSE ALARCÓN FRANCO, NOTARIO CUARTO INTERINO DEL CANTON MACHALA, comparecen, Por una parte: como "Cedente" la señora MIRYAN DE LOURDES AGUILAR PESANTES, quien declara ser de estado civil soltera, de profesión Ingeniera Comercial, domiciliada en esta ciudad de Machala; y por otra como "Cesionario" el señor JUAN JOSE FALQUEZ AGUILAR, quien declara ser de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en esta ciudad de Machala. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,



1. domiciliados en esta ciudad de Machala, mayores
 2. de edad, legalmente capaces, a quienes de
 3. conocer en este acto doy fe y me presentan para
 4. que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a
 5. continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:**
 6. En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
 7. sírvase insertar una de **CESION O**
 8. **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
 9. **SOCIALES**, al tenor de las cláusulas siguientes:
 10. **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparecen al
 11. otorgamiento y suscripción de la presente
 12. escritura, por una parte, como CEDENTE-
 13. **VENDEDORA**, la **INGENIERA MIRYAN DE**
 14. **LOURDES AGUILAR PESANTES**; y como
 15. **CESIONARIO-COMPRADOR** el señor **JUAN JOSE**
 16. **FALQUEZ AGUILAR.- SEGUNDA.-**
 17. **ANTECEDENTES.-** UNO) Mediante escritura
 18. pública autorizada por el Notario Cuarto del
 19. Cantón Machala, Abogado José Alarcón Franco,
 20. el diecinueve de mayo del dos mil seis, se
 21. constituyó la Compañía **INMOBILIARIA**
 22. **INFALAR C. LTDA.**, fue aprobada por la
 23. Intendencia de Compañías de Machala,
 24. mediante Resolución número 06.M.DIC.0111,
 25. el veinticinco de mayo del dos mil seis, e
 26. inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
 27. Machala, el veintisiete de julio del dos mil
 28. seis: DOS) La Junta Universal de Socios de la



- dos -

1 Compañía INMOBILIARIA INFALAR C. LTDA.,
2 celebrada el seis de enero del dos mil nueve,
3 acordó por unanimidad lo siguiente: a)
4 Aceptar al señor JUAN JOSE FALQUEZ
5 AGUILAR como nuevo socio de la Compañía,
6 b) Autorizar a la socia Ingeniera MIRYAN DE
7 LOURDES AGUILAR PESANTES, para que
8 realice la transferencia de VEINTIUN MIL
9 PARTICIPACIONES SOCIALES de UN DÓLAR
10 AMERICANOS cada una, del total de
11 Doscientos Ochenta y cinco mil participaciones
12 sociales que tiene en la COMPAÑÍA
13 INMOBILIARIA INFALAR C. LTDA., y las
14 transfiera a favor del señor JUAN JOSE
15 FALQUEZ AGUILAR; y, c) Autorizar al
16 Representante Legal de la Compañía para
17 que realice todas las gestiones pertinentes
18 para el perfeccionamiento del presente
19 trámite.- TERCERA.- CESION O

20 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con
21 los antecedentes señalados en la cláusula
22 anterior, mediante la presente escritura
23 pública la Ingeniera MIRYAN DE LOURDES
24 AGUILAR PESANTES, le transfiere a favor
25 del señor JUAN JOSE FALQUEZ AGUILAR,
26 VEINTIÚN MIL participaciones sociales de UN
27 DÓLAR AMERICANO cada una de ellas.-
28 CUARTA.- PRECIO.- La INGENIERA MIRYAN



1 DE LOURDES AGUILAR PESANTES, recibe de
2 parte del señor JUAN JOSE FALQUEZ
3 AGUILAR por la transferencia o cesión de
4 sus VEINTIUN MIL participaciones sociales el
5 valor nominal de cada una de ellas, que la
6 CEDENTE-VENDEDORA recibe en dinero en
7 efectivo y en moneda de curso legal sin lugar
8 a posterior reclamo, por ningún concepto,
9 asumiendo y subrogándose el CESIONARIO-
10 COMPRADOR todos los derechos y
11 obligaciones para con la COMPANÍA, en
12 proporción a las participaciones cedidas.-
13 QUINTA: ACEPTACIÓN.- Las partes intervinientes
14 declaran que aceptan, aprueban y ratifican
15 este instrumento en todo su contenido,
16 quedando autorizado el CESIONARIO-
17 COMPRADOR a solicitar la inscripción en el
18 registro Mercantil correspondiente y la
19 anotación al margen de la matriz e inscripción
20 de la escritura pública de la Compañía.-
21. Agregue Usted Señor Notario las demás
22 formalidades de estilo para la perfecta validez de
23 este instrumento.- f) Ilegible (Dr. Necker Franco
24 Maldonado, ABOGADO, MAT. 168 - EL ORO).-
25 HASTA AQUÍ LA MINUTA, transcrita que los
26 comparecientes la aprueban en todas sus partes
27 la misma que queda elevada a escritura pública
28 que leída íntegramente por mí el Notario, estos

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INFALAR C. LTDA. CELEBRADA EL DÍA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Machala, a las quince horas con quince minutos del día seis de Enero del año dos mil nueve, en las oficinas ubicadas en la Cdla. Las Brisas Mz. F2 villa 7, se instalan en Junta Universal de Socios de la Compañía INMOBILIARIA—INFALAR C. LTDA., con la asistencia de las siguientes personas: 1.- Ing. Miryan de Lourdes Aguilar Pesántes, por sus propios derechos, propietaria de Doscientos ochenta y cinco mil participaciones sociales del valor de un Dólar Americano (US\$1,00) cada una, que representan 285.000 votos; y, 2.- José Andrés Falquez Aguilar, por sus propios derechos, propietario de veintiún mil participaciones sociales del valor de un Dólar Americano (US\$1,00) cada una, que representan 21.000 votos.- Concurrencia que compone el ciento por ciento (100%) del Capital Social de la Compañía INMOBILIARIA INFALAR C.LTDA., por lo que acuerdan, por unanimidad, constituirse en Junta Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resolviendo, así mismo, por unanimidad, tratar como puntos del orden del día, los siguientes.- 1.- Conocer y resolver sobre el ingreso de un nuevo socio; 2.- Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones sociales que realiza la socia Ing. Miryan de Lourdes Aguilar Pesántes, a favor del señor Juan José Falquez Aguilar; y, 3.- Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que legalice las decisiones que adopte la Junta.- Preside la sesión la Ing. Miryan de Lourdes Aguilar Pesántes, en su calidad de Presidenta de la Compañía y actúa de Secretario el señor José Andrés Falquez Aguilar, Gerente General de la misma.- De inmediato la señora Presidenta dispone que el señor Secretario dé lectura al primer punto de la agenda, deliberándose al respecto y resolviéndose por unanimidad aceptar al señor Juan José Falquez Aguilar, como nuevo socio de la Compañía INMOBILIARIA INFALAR C. LTDA., situación que se perfeccionará más adelante con la transferencia de participaciones sociales que le realizará en este mismo acto la socia Ing. Miryan de Lourdes Aguilar Pesántes.- De inmediato la señora Presidenta dispone que el señor Secretario dé lectura al segundo punto de la agenda, deliberándose ampliamente al respecto y resolviéndose por unanimidad autorizar la transferencia o cesión de veintiún mil participaciones sociales del valor de UN DOLAR AMERICANO cada una, del total que tiene en la Compañía la socia Ing. Miryan de Lourdes Aguilar Pesántes, a favor del señor Juan José Falquez Aguilar.- Finalmente y de conformidad con lo establecido en el último punto de la Agenda, se resuelve, también por unanimidad, autorizar al Representante Legal de la Compañía para que realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del presente trámite, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías en actual vigencia.- Concluidos los puntos del orden del día, se concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta y reinstalada la sesión, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y

ratificada en todas sus partes por unanimidad, que para constancia la firman en unidad de acto de acuerdo con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, siendo las quince horas con cincuenta minutos, del día señalado al inicio de esta Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía INMOBILIARIA INFALAR C. LTDA.- f).- Ing. Miryan de Lourdes Aguilar Pesántes, Socia - Presidenta; y, f) José Andrés Falquez Aguilar, Socio-Gerente General- Secretario.-

CERTIFICO:

Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Archivo de Expedientes de la Compañía INMOBILIARIA INFALAR C. LTDA., al que me remito en caso de que sea necesario.

Machala a, 6 de Enero del 2.009


José Andrés Falquez Aguilar
Socio- Gerente General- Secretario

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIUDADANIA No. 070096549 - 4

AGUILAR PESANTES MIRYAN DE LOURDES

MACHALA

27/08/2016

DEL CANTON

ECUATORIANA***** V4443V4442

SOLTERO LICENCIADO/A/

SUPERIOR

EDUARDO AGUILAR

MARIANA PESANTES

MACHALA 27/08/2004

27/08/2016

REN 0168954

Elr



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 2º DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

062-0001 NÚMERO

070096549 CÉDULA

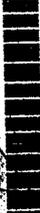
AGUILAR PESANTES MIRYAN DE LOURDES

MACHALA CANTON

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION		ECUADOR IANA ***** E234313242	
CÉDULA DE CIUDADANIA No. 070365063 - 0	ESTADO SOLTERO SECUNDARIA ESTUDIANTE	PEDRO FALQUEZ B MIRYAN DE LOURDES AGUILAR MACHALA 27/10/2008 2771672020	
FALQUEZ AGUILAR JUAN JOSE MACHALA/MACHALA 07 SEPTIEMBRE 1990 02905 M AGT			
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA	FORMULA REN 0416160		

REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION REFERENDUM DE SEPTIEMBRE 2008		
085-0072 NÚMERO	0703650630 CÉDULA	
FALQUEZ AGUILAR JUAN JOSE		
MACHALA CANTON		
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA		

ESPACIO EN BLANCO



1 se ratifican y firman conmigo en unidad de
2 acto, de todo lo que doy fe.-----

3
4
5

6 **MIRYAN DE LOURDES AGUILAR PESANTES**
7 C. C. No. 0700965494

8
9
10

11 **JUAN JOSE FALQUEZ AGUILAR**
12 C. C. No. 070365063-0

13
14
15
16
17
18
19
20
21

22
23

24 **SE OTORGO ANTE MI**, en fe de ello confiero este **TERCER**
25 **TESTIMONIO CERTIFICADO** que sello firmo y rubrico en **CINCO** Fojas
26 útiles en el lugar y fecha de su celebracion.-----

27
28

ABG. JOSE R. ALARCON FRANCO
NOTARIO CUARTO INTERO DE MACHALA

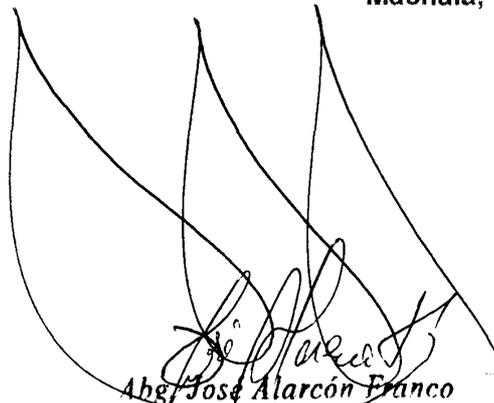
FICO: Que con fecha de hoy veintisiete de Enero del dos mil nueve, se tomó nota de ésta Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada por la Ingeniera **MIRYAN DE LOURDES AGUILAR PESANTES** (Cedente) a favor del señor **JUAN JOSE FALQUEZ AGUILAR** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **INMOBILIARIA INFALAR C. LTDA.**, a foja No. **3.197** del Registro Mercantil del año **2.006.**- El Registrador Mercantil.-x-x-x-





RAZON: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 113 inciso Tercero de la Ley de Compañías, por lo que se ha tomado nota de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA INFALAR C. LTDA., otorgada por la señora MIRYAN DE LOURDES AGUILAR PESANTES a favor del señor **JUAN JOSE FALQUEZ AGUILAR**, conferida ante el Cuarto Interino del Cantón Machala, el veintidós de enero del dos mil nueve, al margen de la matriz de Constitución de la **Compañía INMOBILIARIA INFALAR C. LTDA.**, otorgada ante mi, Abogado José Alarcón Franco, Notario Cuarto Interino del Cantón Machala, de fecha diecinueve de mayo del dos mil seis, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo.-

Machala, 28 de enero del 2009



Abg. José Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO